

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2585-2017

CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2017

ARTÍCULO II, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 596-2017, Art. IV, inciso 4) celebrada el 28 de marzo del 2017 (CU.CPDA-2017-013), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2582-2017, Art. IV, inciso 14) celebrada el 16 de marzo del 2017, (REF. CU-153-2017), en el que se le solicita a esa Comisión que informe sobre estado de avance del cumplimiento de acuerdos del periodo 2016, a saber:
 - 2530-2016, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de julio del 2016 (Análisis situación estudiantes del programa de Doctorado en Administración: REF. CU-330-2016)
 - 2539-2016, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 24 de agosto del 2016 (Interpretación del Art. 25 del Estatuto Orgánico: CU-2016-350)
 - 2549-2016, Art. III, inciso 8), celebrada el 29 de setiembre del 2016 (Creación del Consejo Docente: REF. CU-508-2016)
 - 2559-2016, Art. II, inciso 5) celebrada el 03 de noviembre del 2016 (Informe sobre el estado de los programas que se imparten en el SEP: REF. CU-622-2016).
2. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se ha abocado en las últimas sesiones a dar prioridad al análisis de la propuesta de modificación del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- **2530-2016, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de julio del 2016 (Análisis situación estudiantes del programa de Doctorado en Administración: REF. CU-330-2016): Plazo: 31 de mayo del 2017**
- **2539-2016, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 24 de agosto del 2016 (Interpretación del Art. 25 del Estatuto Orgánico: CU-2016-350): Plazo: 30 de abril del 2017.**
- **2549-2016, Art. III, inciso 8), celebrada el 29 de setiembre del 2016 (Creación del Consejo Docente: REF. CU-508-2016): Plazo: 30 de abril del 2017.**
- **2559-2016, Art. II, inciso 5) celebrada el 03 de noviembre del 2016 (Informe sobre el estado de los programas que se imparten en el SEP: REF. CU-622-2016): Plazo: 30 de abril del 2017.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 411-2017, Art. III, inciso 2) celebrada el 05 de abril del 2017 (CU.CPP-2017-014), referente al oficio CR.2017.252 del Consejo de Rectoría, suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, del 03 de abril del 2017 (REF.CU-204-2017), en el que remite el expediente de la Licitación Pública 2016LN-000004-99999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la: “COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 10-2017, celebrada el 2 de marzo del 2017 con base en la recomendación realizada por el señor Rolando Rojas Coto, Coordinador, Unidad de Infraestructura Tecnológica, de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, persona responsable del análisis técnico de esta contratación, así como la evaluación de aspectos de legalidad realizado por la oficina de Contratación y Suministros y la Oficina Jurídica, como también, el análisis económico y comparativo de las ofertas, realizado por parte de la Oficina de Contratación y Suministros; mismos que se encuentran insertos en el expediente. Se hace constar que la metodología de evaluación fue realizada por la Oficina de Contratación y Suministros, y que la misma es concordante con la recomendación técnica emitida.**
- 2. El oficio de la Comisión de Licitaciones en sesión 10-2017, del 02 de marzo del 2017 (REF.CU-204-2017), en el que se remite el análisis de la adjudicación de la Licitación Pública 2016LN-**

000004-99999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la: "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO".

3. El oficio de la Oficina Jurídica O.J.2017-111 suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, del 20 de marzo de 2017, en el que permite indicar que la Oficina no tiene objeciones al acuerdo de la Comisión de Licitaciones en sesión N. 110-2017, referente a la Licitación Abreviada N. 2016 LN-00004-99999 "Compra de Equipo de Cómputo".
4. El oficio de la Oficina de Contratación y Suministros OCS-0412-2017, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, Jefe a.i. de la Oficina de Contratación y Suministros, del 05 de abril del 2017 (REF.CU-2016-2017), en el que remite la aclaración sobre el acta 10-2017 referente a que por error no se consignó correctamente la información en letras y números.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública 2016LN-000004-99999, "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO" de la siguiente manera:

- I. Dejar fuera de concurso en la Licitación Pública 2016LN-000004-99999, "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO", a las siguientes empresas:
 - a. En el ítem 1 a las empresas PC Notebook de Costa Rica S.A., Central de Servicios PC S.A., por cuanto no cumplen con especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de acuerdo al oficio DTIC-2017-044.
 - b. En el ítem 3 a la empresa Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A., por cuanto no cumplen con especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de acuerdo al oficio DTIC-2017-044.
 - c. En el ítem 8 a la empresa Sistemas de Computación Conzultek de Centro América S.A., por cuanto está ofertando parcialmente.
- II. Declarar infructuosa el ítem 3 por cuanto la única empresa que oferto no cumple con especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de acuerdo al oficio DTIC-2017-044.
- III. Declara infructuosa el ítem 5 por cuanto no se presentaron ofertas.
- IV. Declarar infructuoso el ítem 7 por cuanto no se presentaron ofertas.

V. Adjudicar la Licitación Pública 2016LN-000004-99999, “COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:

a. A la empresa ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL S.A., lo siguiente:

Ítem 1: Trescientas catorce (314) unidades de Microcomputadoras Portátiles.

Marca Dell

Modelo Latitude E5470

Garantía 3 años.

Precio Unitario \$1.180,00

Precio Total \$370.520,00

Ítem 2: Tres (3) unidades de Microcomputadoras Portátiles

Marca Dell

Modelo Latitude E5570

Garantía 3 años.

Precio Unitario \$1.345,00

Precio Total \$4.035,00

Ítem 4: Una (1) unidad de Microcomputadora portátil.

Marca Dell

Modelo Latitude E5470

Garantía 3 años

Precio unitario \$1.180,00

Precio total \$1.180,00

Ítem 8: Sesenta y tres (63) unidades de Microcomputadoras portátiles.

Marca Dell

Modelo Latitude E5570

Garantía 3 años

Precio unitario \$1.065,00

Precio total \$67.095,00

Monto total adjudicar a Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A.:

\$442.830,00. (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta dólares con 00/100)

Tiempo de Entrega 45 días naturales.

b. A la empresa SISTEMAS CONVERGENTES S.A., lo siguiente:

Ítem 6: Trescientos noventa y siete (397) Unidades de Computadoras de escritorio.

Marca Dell

Modelo Optiplex 7040MT
Garantía 3 años
Precio unitario \$886,00
Precio total \$351.742,00

***Monto total adjudicar a Sistemas Convergentes S.A.:
\$351.742,00 (Trescientos cincuenta y un mil setecientos
cuarenta y dos dólares con 00/100)
Tiempo de entrega 45 días naturales***

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 3-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 411-2017, Art. III, inciso 1) celebrada el 05 de abril del 2017 (CU.CPP-2017-013), referente al oficio de la Dirección Financiera DF 060-2017, suscrito por la señora Mabel León Blanco, Directora Financiera a.i., del 28 de marzo del 2017 (REF.CU-191-2017), en el que remite el Cronograma para la Elaboración del POA Presupuesto correspondiente al año 2018.**
- 2. Lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, que a la letra indica:**

“ARTÍCULO 14. La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional remitirá a la Rectoría el Proyecto de POA Presupuesto Institucional para su análisis en el Consejo de Rectoría. La Rectoría lo presentará al Consejo Universitario para su análisis y posterior aprobación, de acuerdo con el cronograma para la formulación del POA- Presupuesto Ordinario presentado con el cronograma presentado por dicha Comisión, y aprobado por el Consejo Universitario en el mes de mayo de cada año.” (El subrayado no es de original)

SE ACUERDA:

- 1. Dar por aprobado el cronograma para la Elaboración del POA Presupuesto correspondiente al año 2018.**
- 2. Solicitar a la administración que cualquier modificación que se realice al cronograma, sea comunicada al Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 4-a)**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 477-2017, Art. IV, inciso 1) celebrada el 04 de abril del 2017 (CU.CPDEyCU-2017-004), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2582-2017, Art. IV, inciso 14) celebrada el 16 de marzo del 2017 (CU-2017-131), referente al oficio SCU-2017-049 del 14 de marzo del 2017 (REF. CU-153-2017), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2016, elaborado por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos.
2. El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesión 477-2017, del 04 de abril del 2017.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- Sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 3) celebrada el 28 de abril del 2017 (CU-2016-173), referente al cambio de nombre del “Centro de Gestión Universitaria para el Desarrollo Rural-UNED Región Caraigres”. Prórroga al 30 de junio del 2017.
- Sesión 2544-2016, Art. III, inciso 8) celebrada el 08 de setiembre del 2016 (CU-2016-377), referente a la propuesta “Estructura funcional de Centros Académicos Universitarios como agentes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad comunidad”. Prórroga al 30 de junio del 2017.
- Sesión 2554-2016, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 20 de octubre del 2016 (CU-2016-445), referente a la respuesta sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional. Prórroga al 30 de junio del 2017.
- Sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 5) celebrada el 2 de marzo del 2017 (CU-2017-094), referente a la propuesta de respuesta a los oficios V.P.2016-09 de la Vicerrectoría de Planificación, DICU-269-2016 de la Dirección de Centros Universitarios, REF. CU-701-2016

**de algunos administradores de Centros Universitarios y VA-462-16
de la Vicerrectoría Académica. Prórroga al 30 de junio del 2017**

ACUERDO FIRME

AMSS***